

RESOLUCIÓN N° 004/2024.-

VISTO:

La modalidad bajo la cual hasta la fecha son llevados los Libros de Actas de este Honorable Concejo Deliberante;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°001/2010 se dispuso que los Libros de Actas de este Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varas sean llevados mediante el sistema de hojas móviles;

Que por razones operativas y de organización administrativa, el Concejo Deliberante consideró conveniente suspender dicha decisión mediante Resolución N°002/2010;

Que en la actualidad y dada la dinámica propia de la actividad legislativa con la complejidad de sus funciones resulta necesario dejar sin efecto la suspensión de la Resolución N°002/2010 para lograr mayor agilidad y operatividad en la transcripción y registración de la documentación mencionada;

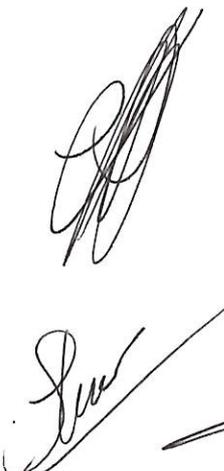
Que el tema tratado es competencia de este cuerpo legislativo en orden a las atribuciones conferidas al mismo en el Art. 30.-) de la Ley Provincial N° 8.102

Por todo lo expuesto,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS,

RESUELVE

Art. 1°.-) DISPÓNESE que los Libros de Actas de este Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varas sean llevados mediante el sistema de hojas móviles, las que deberán ser foliadas en forma consecutiva desde el N° 1, debiendo procederse a su encuadernación



BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



Paula Puvati

conteniendo cada Libro la cantidad de doscientos (200) folios, teniéndose en cuenta que figure el final de la última acta en cada encuadernación.

Art. 2º.-) DISPÓNESE cerrar el Libro de Actas actual N°13 de este Concejo Deliberante, el que hasta la fecha se lleva en forma manuscrita; en el Folio N°132 (CIENTO TREINTA Y DOS) debiendo certificarse tal circunstancia con firmas y sellos del Señor Presidente y Señor Secretario de este H.C.D. aplicándose a partir de dicho momento el sistema previsto en el Art. 1.-) de la presente Resolución, comenzando la foliatura respectiva con el N° 1.

Art. 3º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Honorable Concejo Deliberante – LAS VARAS (Cba.), MARZO 07 DE 2024.-


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS


Juan F. Watti